UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1137 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO DE LA SEDE DE BENJAMÍN ACEVAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023."

Asunción, 23 de Diciembre de 2022.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019, Resolución N° 4441/2021 por la cual se reglamentan los procedimientos de locación de inmuebles sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución N° 2313/2021y,

CONSIDERANDO: La Resolución N° 894 de fecha 12 de Octubre del año dos mil veintidós por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023 y publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen UOC N° 11/2022 de fecha 21 de Diciembre de 2022.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprueba el procedimiento de selección y **Adjudicación** de la locación del inmueble de la Sede de Benjamín Aceval de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023 en los rangos previsto en el PAC ID N° 419417 con una vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad de meses a contratar en el año 2023	Precio Unitario (incluido IVA)	Precio Total (incluido IVA)
1	Diócesis de Benjamín Aceval (Alquiler de inmueble de la Sede de Benjamín Aceval)	12	7.750.000	93.000.000
	Total Gs.			**93.000.000**

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los tramites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Joaquín Ramiro-Garcete Torres
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana